

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8577 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 175/11, referente al deudor DEL REY FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, S.L., con C.I.F. B37213667 por auto de fecha 7 de febrero de 2019 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor FRAPOLUX, S.L., por insuficiencia de masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Del Rey Fontanería y Calefacción, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 26 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190010486-1